

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro



Resolución N° 16-TC-08

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2008, y;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Consumos y Servicios de su Presupuesto correspondiente al corriente período fiscal;
- Que la reestructuración está de acuerdo a normas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$ 5,000,00 de la partida Materiales de Construcción 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,05 (nuevo saldo \$ 500,00).

Art. 2°) Desaféctase la suma de \$ 1,000,00 de la partida Servicios de Vigilancia 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,19 (nuevo saldo \$ 700,00)

Art. 3°) Desaféctase la suma de \$ 4,000,00 de la partida Pasajes 09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,03 (nuevo saldo \$ 25,000,00)

Art. 4°) Incrementase en la suma de \$ 4.000,00 la partida Estudios, Investigación y Asistencia Técnica 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 (nuevo saldo \$ 65.000,00).

Art. 5°) Asignase la suma de \$ 1,000 a la partida Útiles y materiales de Aseo 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,04 (nuevo saldo \$ 1,000,00)

Art. 6°) Asignase la suma de \$ 5.000,00 a la partida Insumos y Materiales de Computación 09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,12 (nuevo saldo \$ 5,000,00)

Art. 7°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 8°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Junio de 2008.

